

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6815 "TALLERES AGUI, S.A.U." (SOCIEDAD ABSORBENTE)
"SOPORTE MÉDICO AVANZADO, S.L.U." (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RD-ley 5/2023"), se hace público que el día 5 de diciembre de 2024, el Accionista Único de la sociedad "TALLERES AGUI, S.A.U." (sociedad absorbente) y el Socio Único de la sociedad "SOPORTE MÉDICO AVANZADO, S.L.U." (sociedad absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de "SOPORTE MÉDICO AVANZADO, S.L.U." por parte de "TALLERES AGUI, S.A.U."

Se trata de una fusión por absorción de sociedades hermanas (art. 56.1 RD-ley 5/2023), asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 53 RD-ley 5/2023), dado que las sociedades absorbente y absorbida se encuentran íntegra y directamente participadas por el mismo socio. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace pública la puesta a disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la Fusión de los documentos a los que se refiere el artículo 46 del RD-ley 5/2023. Se informa también a los acreedores de ambas sociedades sobre su derecho a oponerse a la Fusión conforme a lo previsto en el artículo 13 RD-ley 5/2023.

Oiartzun (Gipuzkoa), 10 de diciembre de 2024.- D. Jokin Huici Larrea, persona física representante de AGUICORP, S.L, Administrador Único de las sociedades absorbente y absorbida.

ID: A240056753-1